

Contribuyente: HOSTAL Y PRODUCTOS R.U.T. N°: 76396742-5

ARTESANALES PICHILEMU SPA

Representante Legal: ANDREA PAZ CLEVANEGRÍA R.U.T. N°: [REDACTED]

Domicilio: AVENIDA ORTUZAR 620, PICHILEMU

Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PRESENTA FUERA DE PLAZO LEGAL Y REGLAMENTARIO FORMULARIO 3238 AVISO PERDIDA DE DOCUMENTOS, BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS DE LA 5751 A LA 5927 EMITIDAS Y DE LA 5928 A LA 6000 SIN EMITIR, FECHA PERDIDA 20/08/2016, FECHA AVISO S.I.I. EL 27/08/2018.-.

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806033959.

3º Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de **\$ 143760**.**II. REBÁJASE** la multa a **\$ 47920**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 11-10-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1189465

Folio: 1189465

Fecha de la infracción: 27-08-2018

infracción: PRESENTA FUERA DE PLAZO LEGAL Y REGLAMENTARIO FORMULARIO 3238 AVISO PERDIDA DE DOCUMENTOS, BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS DE LA 5751 A LA 5927 EMITIDAS Y DE LA 5928 A LA 6000 SIN EMITIR, FECHA PERDIDA 20/08/2016, FECHA AVISO S.I.I. EL 27/08/2018.-.

Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 143760
Condonación	\$ 95840
Sanción Aplicada	\$ 47920

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"

NADIA ESTEFANI CARVALLO GONZALEZ
16857963-2
JEFE UNIDADSígueme Panguipulli
FIRMA CONTRIBUYENTE**EN ESTE ACTO SE NOTIFICA**
GIRO N° 121339434 y PUS
FECHA: 27-09-2018
UNIDAD PICHILEMU - VI D. R. RANCAGUA